GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro: (33005878) Col. "La Asunción"
Dirección: Ctra. Villaviciosa, 12 - El Bibio
Localidad: Gijón
Concejo: Gijón
Teléfono: 985365333 **Fax:**
Correo: laasuncion@educastur.org
Titularidad: Privado
C.P.: 33204
Provincia: Asturias

Relación de Solicitudes tramitadas por la Comisión de Escolarización (que no habían obtenido plaza en primera opción) para el curso 2021 / 2022

Apellidos y Nombre	NIE	F.Nacimiento	Curso solicitado	Tipo de solicitud	Estado de la solicitud
P A, D	1547188	01/08/2014	2º PRI	Cambio de centro	Admitido en el centro (33021665) C.P. "Río Piles"
F P, J	1751077	20/12/2014	2º PRI	Nuevo	Admitido en el centro (33021938) C.P. "Clarín"
F P, J M	1750909	11/05/2013	3º PRI	Nuevo	Admitido en el centro (33005878) Col. "La Asunción"
S O, N	1728693	07/03/2015	1º PRI	Nuevo	Admitido en el centro (33005878) Col. "La Asunción"
A D, P	1533937	22/02/2011	5º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
B G, R	1670692	04/01/2014	2º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
E D O, N	1557695	12/05/2012	4º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
G C, R	1511096	21/12/2010	6º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
L I, M G	1694139	12/12/2012	4º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
M D C M, L	1583122	02/03/2011	5º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
S G, C	1504279	26/07/2010	6º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
S G, M	1674721	03/05/2015	1º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen
T T, L	1682601	21/07/2015	1º PRI	Cambio de centro	No admitido, mantiene su plaza en el centro origen

Ref.Doc.: RelSolTraComEsc.rdf - 18/06/2021 - 13:23

Según el artículo 35 de la resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2021 / 2022, los acuerdos y decisiones que adopten las Comisiones de Escolarización podrán ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería de Educación.